

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 923

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta urgente:

OBJETO DE LA SUBASTA.—

Aprovechamiento forzoso (secos), de 451 pinos pinaster y 395 pinos pinea —en total 846 pies—, con 499 y 433 —en total 932— m. c. de madera, en pie y con corteza, en lote U del monte núm. 73 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares (Avila), año 1982, quedando sujeto a revisión de cubicación.

TIPO DE TASACION.—Ocho-cientas cincuenta y siete mil cuatro-cientas cuarenta (857.440,—) pesetas, como precio base; y un millón setenta y una mil ochocientas (1.071.800,—) pesetas, como índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año natural.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—

Tres por ciento del importe del tipo base, o sean veinticinco mil setecientas veintitrés (25.723,—) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. —

El seis por ciento del tipo de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.

—El que se inserta al final de este anuncio.

BASTANTEO DE PODERES.

—Deberán ser bastanteados con referencia concreta a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, median-do diez días hábiles.

DOCUMENTOS QUE DEBE-RA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar, necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional; Documento de Calificación Empresarial para las actividades de Explotaciones Forestales y de Aserrío de Madera en Rollo, que determina la Orden del Ministerio de Agricultura, de 28 de marzo de 1981, y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos o Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, cuyo plazo es de diez (10) días hábiles, contados, como se dice, a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días; y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, tam-

bién, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipo y pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, núm....., correspondiente al día y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.^a del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., de de 1982.

EL INTERESADO,

Avila, 7 de abril de 1982.

El Presidente, *Pedro García Burguillo*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 893

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE COMPROMISARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sis-

tema de Designaciones y elecciones de los Organos de Gobierno de esta Entidad, aprobado por resolución del Ministerio de Economía con fecha 17 de enero de 1978, y redactado de conformidad con el Real Decreto 2.290/77, de 27 de agosto, por el presente anuncio se convoca a los señores compromisarios designados en el sorteo celebrado ante Notario el día 15 de febrero de 1982, para la elección de Consejeros Generales en representación directa de los impositores de la Caja.

La votación se celebrará el día DIECIOCHO de abril en las cabeceras de las zonas que a continuación se indican, con especificación de las oficinas que comprenden cada una de ellas:

ZONA —A—

Con cabecera en AVILA capital.

LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina Principal, sita en calle Comandante Albarrán, 1.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS GENERALES A ELEGIR: VEINTICINCO (25).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Oficina Principal, y todas las Oficinas Urbanas de la capital.

ZONA —B—

Con cabecera en ARENAS DE SAN PEDRO.

LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina de Arenas de San Pedro, sita en calle Triste Condesa, s/n.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS GENERALES A ELEGIR: TRECE (13).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Arenas de San Pedro, Candelada, Pedro Bernardo, S. Esteban del Valle, El Arenal, Lanzahita.

ZONA —C—

Con cabecera en AREVALO.

LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina de Arévalo, sita en Plaza de José A. Primo de Rivera s/n.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS GENERALES

A ELEGIR: QUINCE (15).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Arévalo, Sanchidrián, Crespos, Fontiveros, Hernansancho, Horcajo de las Torres, Madrigal de las A. Torres, Flores de Avila, Nava de Arévalo.

ZONA —D—

Con cabecera en BARCO DE AVILA.

LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina de Barco de Avila, sita en la Plaza General Queipo de Llano, 2.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS GENERALES A ELEGIR: QUINCE (15).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Barco de Avila, Becedas, Navarredonda de Gredos, Piedrahita, Santa María del Berrocal, S. Miguel de Serrezuela.

ZONA —E—

Con cabecera en BURGOHONDO.

LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina de Burgohondo, sita en calle Generalísimo Franco, 13.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS A ELEGIR: OCHO (8).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Burgohondo, Navalunga, Navalperal de la Sierra, Navarrevisca, El Barraco, Serranillos.

ZONA —F—

Con cabecera en CEBREROS.

LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina de Cebreros, sita en Plaza de España, 12.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS GENERALES A ELEGIR: NUEVE (9).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Cebreros, Hoyo de Pinares, Navalperal de Pinares, Las Navas del Marqués, S. Bartolomé de Pinares.

ZONA —G—

Con cabecera en MUÑICO.
LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina de Muñico, sita en Avda. Avila, 1.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS GENERALES A ELEGIR: CINCO (5).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Muñico, Muñana, S. Pedro del Arroyo, Narros del Castillo, Muñogalindo.

ZONA —H—

Con cabecera en PIEDRALAVES.

LOCAL DE VOTACION.—En la Oficina de Piedralaves, sita en General Franco, 70.

HORA DE INICIO.—A las diez de la mañana.

HORA DE TERMINACION.—A las 16 (4 de la tarde).

CONSEJEROS GENERALES A ELEGIR: DIEZ (10).

VOTANTES: Los Señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas:

Piedralaves, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, Mijares, Casavieja, Gavilanes.

NORMAS.—1º—Serán elegibles Consejeros Generales, todos los Compromisarios que se encuentren incluidos en la ya publicada relación nominal definitiva y que se encuentra a disposición de los votantes en cada una de las Mesas Electorales.

2º—Serán proclamados Consejeros Generales por cada zona, aquellos Compromisarios que obtuviesen mayor número de votos, hasta completar el total de cada una de ellas. En caso de empate por igualdad de votos escrutados, el Presidente de la Mesa proclamará Consejero General al de más o los de más edad de ellos.

3º—Cualquier compromisario, a título exclusivamente personal, podrá hasta veinticuatro horas antes de la votación dirigirse a los restantes Compromisarios de su zona, difundiendo sus circunstancias y programa.

4º—El derecho a votar se acreditará por la inscripción en la relación nominativa de Compromisarios y el Documento Nacional de Identidad, u otro documento acreditativo de la personalidad.

5º—Las papeletas y sobres estarán a disposición de los Compro-

misarios en los locales donde se realice cada votación.

6º—Las papeletas de votación llevarán diez espacios o líneas en blanco, destinadas para escribir en ellos los nombres y apellidos de diez Compromisarios, como máximo, a quienes el votante designe para acceder al cargo de Consejero General.

7º—Serán NULAS las siguientes papeletas:

a) Cuando en un sobre aparezca más de una papeleta.

b) Las en blanco.

c) Las ininteligibles a juicio de la Mesa. Si existiesen dudas sobre la identificación de algún nombre, se anulará el voto correspondiente al mismo, considerándose válidos los restantes nombre de la papeleta.

8º—Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio será resuelto en el acto por decisión mayoritaria de los miembros de la Mesa. Si algún Compromisario presente en el escrutinio tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída, podrá pedir en el acto examinarla y habrá de concedérsele.

Avila, a 30 de marzo de 1982.

El Presidente de la Comisión Electoral, *Antonio Fernández de la Puente*.

Número 806

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS**

**Comisaría de Aguas de la
Cuenca del Duero**

**CONCESION DE AGUAS
PUBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, C/ José Abascal, 45. Madrid.

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua que se pide. — 41,85 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse. — Arroyo Tuerto.

Términos Municipales en que radicarán las obras. — Avila.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-

ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de marzo de 1982.

El Ingeniero Comisario de Aguas, *César Luaces Saavedra*.

Número 902

**DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS
COMISARIA DE AGUAS
DEL DUERO**

INFORMACION PUBLICA

En el anuncio n° 634 relativo a la información pública del vertido del alcantarillado de las urbanizaciones "El Lancharón", "Cantos Altos", "La Lancha", "El Castillo" y Perales, solicitado por el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Avila) y que se publicó en el B.O. de la Provincia de Avila n° 34 de fecha 20 de marzo de 1982 se dice que el vertido se efectuará al cauce del arroyo Merdero en término municipal de Santa María del Cubillo (Avila) y debe decir: término municipal de Avila (antiguo de Urraca Miguel).

El plazo fijado en el citado anuncio empezará a contar a partir de la fecha de la publicación de la presente rectificación en el B. O. de la Provincia de Avila.

Valladolid, 30 de marzo de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas, *César Luaces Saavedra*.

Número 844

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL-AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.591

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco Hernández Chico.

EMPLAZAMIENTO: Madrigal de las Altas Torres (PK 1,3 Camino a Moraleja de Matababras).

FINALIDAD: Servicio de finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 340 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

PRESUPUESTO: 307.705 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 1 de Abril de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 845

DIRECCION PROVINCIAL-AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.593

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco Hernández Chico.

EMPLAZAMIENTO: Madrigal de las Altas Torres (PK 1,3 Camino Moraleja de Matababras).

FINALIDAD: Servicio a finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie de 50 KV de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico galvanizado, tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 578.057 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 1 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 898

DIRECCION PROVINCIAL-AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.623

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Fontiveros-Langa (Segunda Fase).

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 66 KV., de 9.919 metros de longitud, conductor LA-180, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

PRESUPUESTO: 20.792.054 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 899

DIRECCION PROVINCIAL-AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.624

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Langa - Don Jimeno.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 8.736 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 11.513.173 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 900

DIRECCION PROVINCIAL-AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.626

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Mombeltrán-Cuevas del Valle-San Esteban y Villarrejo.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 7.500 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

PRESUPUESTO: 10.313.936 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 436/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de

Ahorros y M. P. de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil y de la otra como demandado don José Luis Alonso Rodríguez por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don José Luis Alonso Rodríguez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 150.000 pesetas de principal y 32.377 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BENAVENTE (Zamora)

Don Guillermo Sacristán Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía número 199/80 seguidos a instancia de don Manuel Cubo Muñoz, contra doña Mercedes Alvarez Vallejo, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por TERCERA VEZ, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca propiedad de la demandada:

URBANA.—Finca número 2, vivienda en planta primera izquierda, con entrada por Paseo de San Roque número 24, Hipoteca Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, superficie 75 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor estar, aseo, cocina, tres dormitorios, le corresponde la utilización exclusiva de patio situado al E. del edificio y una carbonera de tres metros cua-

drados, sita en planta baja, debajo de la escalera; linda: derecha, patio y finca número 26 de Paseo San Roque y frente rellano de la escalera y otro patio. Cuota 16 enteros 5 centésimas por ciento. Esta vivienda forma parte del edificio principal que es la finca número 7786, folio 207 del tomo 1.223. Tasada en DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día CATORCE de mayo próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad mediante exhibición de D. N. I. y consignar el diez por ciento del valor que sirvió de base para la segunda subasta; que ésta sale sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; no se han aportado títulos; la certificación de cargas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *Guillermo Sacristán Represa*.—El Secretario, *Ilegible*.

—888

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Conforme a los trámites seguidos para la provisión en propiedad de una plaza de Servicios Varios: alguacil, vigilante y encargado del Servicio de abastecimiento de agua a esta localidad, se hace público:

1.º LISTA DE ASPIRANTES: No habiéndose presentado reclamaciones queda elevada a definitiva la siguiente lista de aspirantes:

Cándido Blasco Gil.
Antonio Carrasco García.
Gerardo del Cinto Peinado.
Juan Vicente Coiradas Peinado.
Pedro Coiradas Peinado.
Javier Hernández Moreno.
Teófilo Montoiro Coiradas.
Esteban Moreno Castrejón.
Gabriel Moreno Martín.
Alfredo Moreno Montoiro.
José Manuel Peinado Coiradas.
Natalio Peinado Moreno.
Jesús Ruiz Peinado.
Julián Sánchez López

2.ª FECHA DE EXAMEN: Se convoca a los aspirantes a examen para el día 7 de mayo a las 12 de la mañana en el local del Grupo Escolar, Aula nº 1.

Casillas, a 10 de Abril de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—952

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 1982.

Primero.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Vistas las facturas, se aprueban por un importe de 286.137 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.—3.1.—Licencias de acometida de agua potable y de alcantarillado.—Se conceden tres licencias de acometidas de agua potable y alcantarillado y se indica lo que se debe hacer para obtener la cuarta solicitada. 3.2.—Otras licencias. A) Instalación de terraza de verano.—Se concede autorización para instalación de terraza de verano. B) Colocación de vado permanente.—Queda pendiente para informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a seis de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—903

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base a la subasta para la explotación por tres años del local propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la iglesia de esta Villa y denominado "LOCAL DE TAQUILLA DEL CINE", a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, 26 de Marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—904

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente inclusive de aquel en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo la Presidencia efectiva o delegada del Sr. alcalde y del Secretario de la Corporación que dará fe del Acto, la subasta para la explotación por término de tres años del local denominado "TAQUILLA DEL CINE", propiedad de este Ayuntamiento.

En caso de que esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda subasta transcurridos otros diez días hábiles contados a partir del siguiente inclusive del señalado para la primera.

El precio base de la subasta es de 106.126 pesetas anuales.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta es del tres por ciento del precio base de licitación de los tres años, y la fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del tres por ciento del importe total alcanzado en subasta y correspondiente a los tres años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal a partir del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y durante las horas de diez a catorce, y hasta el anterior inclusive del señalado para la subasta.

Los Pliegos de Condiciones que sirven de base a esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, natural de....., con residencia en....., provisto de D.N.I. n.º....., expedido en....., con fecha..... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila N.º....., de fecha de..... de 19....., para el arrendamiento del local denominado "TAQUILLA DEL CINE", ofrece la cantidad de..... pesetas anuales (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones del Pliego de condiciones que sirve de base a la subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

Peguerinos, a 26 de Marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—905

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de OCHO días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base en la subasta del arriendo del local denominado "AMBIGU DEL CINE".

Peguerinos, a 26 de Marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—906

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos VEINTE también hábiles, contados a partir del siguiente inclusive hábil, de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia efectiva o delegada del señor alcalde y del secretario de la Corporación que dará fe del Acto, la subasta para el arriendo del "BAR DEL SOTANILLO", sito en el local del mismo.

Precio base: 115.000 pesetas anuales.

El contrato por tres años.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, todos los días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los Artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del tres por ciento del precio base, y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del tres por ciento sobre el valor total que alcance la subasta.

Los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, natural de....., con domicilio en....., provisto de D.N.I. N.º....., expedido en....., con fecha..... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia n.º....., de fecha..... de..... de 19....., para el arrendamiento del BAR DEL SOTANILLO, por un período de tres años, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en el correspondiente Pliego de condiciones que sirve de base a la subasta y que declara conocer. (Fecha y firma del proponente).

Peguerinos, a 26 de Marzo de 1982

El alcalde, *ilegible*.

—907

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con la reducción de plazos establecidos en el Artículo 19 de dicho texto legal y 113 del Real Decreto 3.046, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas, particulares y Económico-Administrativas que han de regir en el concurso-subasta para el arriendo de la Zona de Acampada (camping) de la Nava, restaurante, supermercado y bar de las mismas, enclavadas en el Monte núm. 80 del Catálogo y pertenecientes a esta entidad a efectos de reclamaciones durante dicho plazo.

Peguerinos, 26 de marzo de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—908

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada del Sr. alcalde y del secretario de la Corporación que dará fe del Acto el siguiente concurso subasta:

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:
Zona de Acampada (Camping) de la

Nava, con una superficie aproximada de 25 hectáreas, enclavada en el Monte n.º 80 del Catálogo, dentro de la cual se hallan instalados: Un restaurante, de 60 m/2 y sus servicios correspondientes, cocina, despensa y aseos. Un bar. Un supermercado de 21 m/2 de superficie útil. Un almacén de 16,50 metros cuadrados. Aseos con inodoros, más duchas y lavabos para señoras y caballeros. Grupo de lavaderos y fregaderos.

PRECIO BASE: 1.000.000 de pesetas.

PRECIO INDICE: 2.000.000 de pesetas, para el primer año.

Al precio de la adjudicación se le aplicará en el segundo año y siguiente un incremento igual al resultante de aplicarle al aumento porcentual dado por el índice del coste de la vida calculado por el Instituto Nacional de Estadística.

El contrato será por tres años.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio del concurso-subasta en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior del señalado para la misma, debiendo acompañarse a éste respecto fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta es del 3% del precio base y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 6% sobre el valor alcanzado en la subasta.

En caso de quedar desierto, este concurso-subasta, se celebrará una segunda al quinto día hábil a partir del siguiente al de la primera.

Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas, particulares y Económico-Administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, natural de....., con domicilio en....., calle....., n.º....., provisto de Documento Nacional de Identidad N.º..... expedido en....., con fecha..... de..... de 19....., en relación con el concurso subasta anunciado por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el Boletín Oficial del Estado n.º....., de fecha....., de....., de

19...., para arriendo de la Zona de Acampada (Camping), restaurante, supermercado y bar, por un periodo de tres años, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los Pliegos Técnico-Facultativas, particulares y Económico-Administrativa que sirven de base a este concurso-subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

Peguerinos, 26 de Marzo de 1982.
El alcalde, *ilegible*

—909

*Ayuntamiento de
San Esteban del Valle*

EDICTO

Estando vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar de Administración General dotada con el sueldo correspondiente al nivel 1,7, y grado 1 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente, se convoca a oposición libre con arreglo a las siguientes bases:

B A S E S

1.^a—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel cuatro, coeficiente 1,7 grado 1 y demás retribuciones correspondientes a la plaza con arreglo a la Legislación vigente.

Rigen las normas publicadas en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de enero de 1981 (Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 1981).

2.^a—Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 55. A los sólo efectos de la edad de ingreso máxima, se compensará el límite en los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

F) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.^a—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en esta Secretaría durante las horas de Oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas (1.000), serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.^a—Admisión de aspirantes.—Espirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública así mismo en la forma indicada.

5.^a—Tribunal Calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue; Vocales: Un representante del profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, y un funcionario técnico o Administrativo de Administración General, que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el que lo es de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de Edictos de la Corporación.

6.^a—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se hará un sorteo.

La lista, con el número obtenido

en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín de la Provincia el día, hora y lugar en el que habrá de realizarse los ejercicios.

7.^a—Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará y designará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad adquirida, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

SEGUNDO EJERCICIO.—Este ejercicio consistirá en exponer oralmente en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

TERCER EJERCICIO. — Este ejercicio consiste en desarrollar por escrito durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

8.^a—Calificación de los ejercicios.—Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcanzaran un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.^a—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen y que son:

A) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

B) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su obtención. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

C) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas, y certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido a la misma fecha.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

F) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

G) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentación y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunie-

ran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, o por el Pleno en su defecto, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que sea notificado el nombramiento, aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

H) Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho Político y Administrativo.

TEMA 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

TEMA 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.—La Corona. El poder Legislativo.

TEMA 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.—El Poder Judicial.

TEMA 6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

TEMA 7.—La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Jerarquía, eficacia, descentralización desconcentración y coordinación.

TEMA 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público.

TEMA 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 12.—Fases del procedi-

miento administrativo general.

TEMA 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

TEMA 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

TEMA 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 3.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

TEMA 4.—Organización Municipal. Competencias.

TEMA 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

TEMA 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.

TEMA 8.—La función pública local y su organización.

TEMA 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

TEMA 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 11.—Los contratos administrativos, en la esfera local. La selección de contratistas.

TEMA 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de Licencias.

cesión de Licencias.

TEMA 13.—Procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación, documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 15.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 16.—Régimen jurídico del gasto público Local.

TEMA 17.—Los presupuestos locales.

En San Esteban del Valle, a 1 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*. —910